



DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EMCALI EICE ESP

INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2010 MODALIDAD SEGUIMIENTO

EMCALI EICE ESP

Santiago de Cali, diciembre 14 de 2011

Contraloria Visible, Cali Transparente



ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Contralor

DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ
Sub Contralor

FIDEL LOZANO RENGIFO
Director Técnico ante EMCALI EICE ESP

MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ RAMÍREZ
Coordinadora de Auditoría

Integrantes Comisión

AMDRÉS RODRÍGUEZ BECERRA
Auditor Fiscal III

MARLEN GARCÍA DE LA CADENA
Auditor Fiscal II

EVERTH CARVAJAL LENIS
Auditor Fiscal I

CRUZ NERY IPIAL CRIOLLO
Profesional Especializado

JAIME SUÁREZ CUEVAS
Profesional Especializado

Contraloria Visible, Cali Transparente



RODRIGO HURTADO LOZADA
Profesional Universitario

JORGE ELIÉCER REYES TIGREROS
Profesional Universitario

JAMES ARROYO BOTERO
Profesional Universitario

ALONSO ORTÍZ CAMPAZ
Profesional Universitario (E)

JUAN CARLOS HERRERA VÁSQUEZ
Técnico Operativo

Contraloría Visible, Cali Transparente



Tabla de Contenido del Informe

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	5
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	6
3. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD, CUMPLIMIENTO Y AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7
4. RELACIÓN DE HALLAZGOS	42
5. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR	42

Lista de Cuadros

	Pág.
1. ACCIONES DE MEJORA PENDIENTES DE IMPLEMENTAR	8

1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad de Seguimiento a EMCALI EICE ESP, con el propósito de determinar el cumplimiento y la efectividad de las acciones y metas establecidas en el Plan de Mejoramiento presentado a la Contraloría General de Santiago de Cali, como consecuencia de las auditorías efectuadas para las vigencias fiscales correspondientes a los años 2007, 2008, 2009 y 2010.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de Santiago de Cali. La responsabilidad de la Contraloría General de Santiago de Cali, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el cumplimiento y efectividad del Plan de Mejoramiento.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República, adoptadas por la CGSC consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan las actividades y metas desarrolladas en la ejecución del Plan de Mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica ante EMCALI EICE ESP.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo como alcance los 187 hallazgos del plan único vigente, los cuales contenían 221 acciones para ser revisadas. Las auditorías revisadas correspondían a las vigencias 2007, 2008, 2009 y 2010. No se incluyó las auditorías efectuadas en la vigencia fiscal 2011, ya que estos planes de mejoramiento se encuentran en ejecución.

Los planes de mejoramiento a que se hace referencia en este alcance corresponden a las siguientes Auditorías:

VIGENCIA 2007

AGEI Regular EMCALI EICE ESP vigencia 2007.

VIGENCIA 2008

AGEI Regular EMCALI EICE ESP 2007 y 2008.

VIGENCIA 2009

AGEI Regular EMCALI EICE ESP vigencia 2008.

AGEI Especial compras 2008.

AGEI Especial Silencios Administrativos, vigencias 2007, 2008 y 2009.

AGEI Especial demandas 2008.

AGEI Contratación 2008.

VIGENCIA 2010

AGEI Regular EMCALI EICE E.S.P 2009

AGEI Especial a los Bienes Inmuebles vigencia 2.008 a 30 de Junio de 2.010

AGEI Especial Almacenes 2009.

AGEI de Seguimiento a los planes de mejoramiento

Centrales de Transporte vigencia 2009

A las anteriores auditorías se efectuó seguimiento a los planes de mejoramiento en un 100 % de sus actividades.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectarán el alcance de nuestra auditoría.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría a través del oficio No 1400.12.12.11.610 el día 22 de noviembre de 2011.

EMCALI IECE E.S.P presentó respuesta al oficio mencionado el día 28 de noviembre de 2011 con el oficio No 130-DCI-0544 y fue validada en mesa de trabajo el día 29 de noviembre de 2011, dejando como registro la ayuda de memoria No 10

3. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD, CUMPLIMIENTO Y AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría adelantada, determinó que el Plan de Mejoramiento único de EMCALI EICE ESP, con corte a 31 diciembre de 2011, presenta un Cumplimiento parcial entre 1.0 y 1,89 puntos, lo que indica que la entidad ha logrado un nivel de cumplimiento del 81.69%, determinándose que el Plan de Mejoramiento se encuentra en cumplimiento.

Así mismo, 155 acciones correctivas fueron efectivas en la solución de las deficiencias reportadas a la Contraloría General de Santiago de Cali, en sus informes de Auditoría.

En el plan de mejoramiento único evaluado quedan pendientes sesenta y un (61) hallazgos, para revisión en la vigencia fiscal 2012, así:

Cuadro No. 1 Acciones de Mejora Pendiente de Implementar

EMCALI EICE ESP								
CUMPLIMIENTO ACCIONES POR AUDITORIA								
AUDITORIAS	HALLAZGOS/ AGEI	TOTAL HALLAZGOS CALIFICADA S CON 0	TOTAL HALLAZGOS CALIFICADA S CON 1	TOTAL HALLAZGOS CALIFICADA S CON 2	TOTAL ACCIONES CALIFICADA S CON 0	TOTAL ACCIONES CALIFICADA S CON 1	TOTAL ACCIONES CALIFICADA S CON 2	TOTAL DE ACCIONE S POR AGEI
AGEI 2007-2008	12		3	9		4	12	16
AGEI 2007	8		2	6		2	6	8
AGEI 2008	21		2	19		2	19	21
CONTRATACION 2008	1		1			2		2
ALMACENES 2009	8		1	7		5	17	22
COMPRAS 2008	8		2	6		2	7	9
DEMANDAS 2008	7			7			7	7
SILENCIOS ADVOS	2			2			2	2
SEG. PLAN DE MEJORAMIENTO	3		2	1		2	1	3
PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA ANTERIOR 2009	70	0	13	57	0	19	71	90
AGEI 2009	51		9	42		7	65	72
CONTRATACION 2009	2			2		1	9	10
BIENES E INMUEBLES	49	2	37	10	2	37	10	49
PLAN DE MEJORAMIENTO NUEVAS AUDITORIAS	102	2	46	54	2	45	84	131
TOTAL	172	2	59	111	2	64	155	221

Fuente: Información Contraloría General de Santiago de Cali.

CENTRAL DE TRANSPORTES								
CUMPLIMIENTO ACCIONES POR AUDITORIA								
AUDITORIAS	HALLAZGOS/ AGEI	TOTAL HALLAZGOS CALIFICADA S CON 0	TOTAL HALLAZGOS CALIFICADA S CON 1	TOTAL HALLAZGOS CALIFICADA S CON 2	TOTAL ACCIONES CALIFICADA S CON 0	TOTAL ACCIONES CALIFICADA S CON 1	TOTAL ACCIONES CALIFICADA S CON 2	TOTAL DE ACCIONE S POR AGEI
CENTRALES DE TRANSPORTE	15		2	13		2	13	15

Fuente: Información Contraloría General de Santiago de Cali.

En lo relacionado con el plan de mejoramiento de Central de Transportes, entidad en la cual Emcali EICE ESP, tiene el 22.46% del capital suscrito y

Contraloria Visible, Cali Transparente



pagado, este plan de mejoramiento se evaluó, presentando el 86.67% de cumplimiento de las 15 acciones de las mejoras propuestas.

En el plan de mejoramiento único evaluado quedan pendientes dos (2) hallazgos, para revisión en la vigencia fiscal 2012.

A continuación se relacionan las deficiencias relevantes de cada una de las auditorías evaluadas.

AGEI Regular 2007-2008

EMCALI EICE E.S.P no cuenta con un sistema de información que integre las diferentes áreas que alimentan el proceso contable y algunos registros se siguen haciendo manuales.

Se siguen presentando diferencias entre los aplicativos Finanzas Plus y Open Smarflex, por tanto no se ha realizado el 100% de los ajustes para el proceso de conciliación de la información contable y la información reportada de cartera en el aplicativo de Open Smartflex.

La AGEI Regular 2007

Se evidencia que la empresa no cumple con algunos indicadores determinados por la Comisión reguladora de Telecomunicaciones CRT, como el de tiempo medio de reparación y pérdidas de mercado regulado.

AGEI Almacenes

No se ha cumplido con la actividad de entregar plan de trabajo aprobado por el GATI, con la finalidad de concertar una fecha de entrega de varias funcionalidades como cantidad y elementos por ubicación, anulaciones, requisiciones, para mejorar el aplicativo Sistema de Recursos Físicos (SRF).

AGEI Compras 2008

EMCALI EICE E.S.P continúa con la implementación del aplicativo CRYSTAL, como complemento al módulo de compras

AGEI Contratación 2008

EMCALI EICE E.S.P no ha obtenido el total del pago por parte de METROCALI S.A de los valores adeudados, relacionados en el Convenio firmado: Suministro de información de redes de servicios públicos domiciliarios, revisión y aprobación de diseños e interventoría técnica de las obras de infraestructura.

AGEI Regular 2008

No se ha actualizado la información y documentación para que el Departamento de contabilidad legalice los predios que se encontraron con soporte.

Aún no está funcionando en un 100% el aplicativo ROMA, para las actividades de reparación, mantenimiento y control de gastos del parque automotor.

AGEI Regular 2009

La entidad a la fecha no ha terminado de efectuar la depuración de los bienes inmuebles.

La entidad no ha concluido la conciliación de cartera

EMCALI EICE E.S.P sólo ha realizado el 30% aproximadamente de las transferencias primarias del archivo.

EMCALI EICE E.S.P aún no cumple con la totalidad de las acciones que permiten la reducción de las pérdidas de energía (IPE).

La entidad no ha culminado el estudio de cargas laborales para la Gerencia de Informática.

Emcali EICE ESP, no efectuó avalúo técnico de las cuentas de propiedades planta y equipo.

AGEI Contratación 2009

No se ha dado cumplimiento a la actividad denominada: "Firma de Contrato para la Construcción de la Subestación Alférez que permita un posicionamiento estratégico del negocio de Distribución de energía en el Área de Expansión de



Cali en el corredor Cali-Jamundí. El Contrato involucra la parte de entrega de diseños.

Esto refleja incumplimiento en su plan de inversiones.

AGEI Silencios Administrativos

EMCALI EICE E.S.P sigue trabajando en la disminución de los silencios administrativos.

AGEI Bienes Inmuebles

El módulo de Bienes e Inmuebles no contiene información que permita tener control efectivo de los Bienes Inmuebles de la entidad:

No se tiene la información sobre las unidades de negocios asociadas, sobre la estructura organizacional, ni sobre los cargos asociados a la estructura organizacional, ni sobre las personas asociadas a los cargos que corresponden a la gestión de bienes inmuebles, no permite describir características especiales de un inmueble y no permite asociar la información específica de cada inmueble a los documentos digitalizados correspondientes.

Los Sistemas de información del área Técnica Legal de Inmuebles no identifican: Una política con relación a retención de documentos, las actividades de entrada de datos, las actividades de salida de información y no se encuentran documentados todos los procedimientos diseñados para controlar la operación del computador.

Hallazgos de acciones que no se cumplieron en el tiempo programado y los cuales fueron calificados con cero y uno, acorde con la metodología Audite 3.0.

Hallazgos EMCALI EICE E.S.P

AGEI REGULAR VIGENCIA 2007-2008

HALLAZGO No. 1

(Hallazgo No. 19), Línea Financiera Calificación 1.

A diciembre 31 de 2007, la Dirección de Contabilidad de EMCALI EICE ESP no cuenta con un sistema de información que integre las diferentes áreas que alimentan el proceso contable y algunos registros se hacen manuales.

HALLAZGO No. 2

(Hallazgo No. 25), Línea Financiera, calificación 1.

Existen diferencias entre las cifras presentadas en los Estados Contables y la información suministrada por el Departamento de Cartera de la Gerencia Comercial, debido al alto porcentaje que representa la modificación de las cifras por los ajustes aplicados como resultado de comparar las diferencias entre los aplicativos de los sistemas de Finanzas Plus y Open Smartflex y los resultados obtenidos en ejecución del Contrato No. 160-GF-PS-138-2007 celebrado entre EMCALI EICE ESP y el Grupo Soluciones S.A. Diferencia por \$56.635 millones entre la Cartera de Open Smartflex y la información del Grupo Soluciones presentados en el Informe Final.

HALLAZGO No. 3

(Hallazgo No. 46), Línea de Gestión, calificación 1.

El modulo de Tesorería FPL tiene integración con el módulo de presupuesto y contabilidad en lo relacionado con los egresos, en los ingresos se tiene integración con contabilidad y no con presupuesto, generando ineficiencia en estos procesos.

AGEI REGULAR EMCALI EICE ESP VIGENCIA 2007

HALLAZGO No. 4

(Hallazgo No. 17), Línea de gestión, calificación 1.

No cumple con el valor máximo determinado por la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones CRT.TMR: Tiempo medio de reparación: 1-Mejoramiento equipo de transporte, para mayor disponibilidad del parque automotor. 2-Mejoramiento de equipo y herramientas a disposición de los técnicos y sus ayudantes. 3- Ajuste en cuanto a inventario de materiales, ante todo de cable de cobre, considerando las estadísticas de robos. 4- implementación del centro de despacho de operaciones en Limonar, como segundo centro de operación de reparaciones. 5- Complementación de la planta aprobada de cargos, a través de suplir las vacantes. 6- Modernización del sistema de gestión daños: SLMS.

HALLAZGO No. 5

(Hallazgo No. 24), línea de Gestión, calificación 1.

Incumplimiento del indicador de pérdidas mercado regulado.

AGEI ALMACENES VIGENCIA 2009

HALLAZGO No. 6

(Hallazgo No. 13).

El contrato suscrito con Almagrán S.A, cláusula primera, numeral tres dice: "(...), sin embargo, conforme a la propuesta, presentada por Almagrán S.A, en el futuro EMCALI EICE ESP, podrá disponer de un software WMS para la administración de los inventarios de las mercancías propiedad de Almagrán S.A", lo que indica posibles deficiencias en la constitución del aplicativo SRF como:

2. El programa SRF, no registra la cantidad de elementos por ubicación.

Calificación 1.

3- En el documento de salida de elementos no se registra el documento fuente de la transacción, solo es posible acceder por pantalla.

Calificación 1.

5- El sistema no presenta relación de anulaciones.

Calificación 1.

6- El sistema no relaciona las personas que efectuaron el proceso de anulación "1. Se solicitó al GTI mediante el oficio 833.2-DGA-0458 de febrero 16 de 2010 el desarrollo de esta funcionalidad.

Calificación 1.

7- El sistema no genera las requisiciones con ubicación."1".

Calificación 1.

AGEI ESPECIAL A COMPRAS 2008

HALLAZGO 7

(Hallazgo No. 7), Calificación 1.

El aplicativo CRYSTAL, no está en funcionamiento, como complemento al módulo de compras.

HALLAZGO No. 8

(Hallazgo No. 8), calificación 1.

Hay funcionalidades del módulo que algunos funcionarios que manejan el proceso, no conocen, no lo ejecutan o no lo han manejado.

Para EMCALI EICE ESP el sistema de Almacenes es muy complejo y abarca funcionalidades de diferentes procesos manejados por personas distintas, por tanto todavía no se tiene el conocimiento total de su manejo, el mismo líder



funcional del aplicativo en muchas ocasiones debe soportarse en la Gerencia de Informática para ampliar conocimientos.

AGEI ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2008

HALLAZGO No. 9

(Hallazgo No. 1), calificación 1.

Dentro del convenio Interadministrativo suscrito entre Metro Cali S.A. y las Empresas Municipales de Cali EMCALI EICE ESP el día 2 de marzo de 2004 se estableció de manera precisa dentro de las obligaciones de Metro Cali, pagar a EMCALI EICE ESP por las actividades realizadas en razón del convenio (suministro de información de redes de servicios públicos domiciliarios, revisión y aprobación de diseños e interventoría técnica de las obras de infraestructura), se pudo evidenciar que a la fecha EMCALI EICE E.S.P no ha recibido ningún pago por este concepto por parte de Metrocali, no brindándole aplicabilidad puntual al convenio.

AGEI REGULAR EMCALI EICE ESP VIGENCIA 2008

HALLAZGO No. 10

(Hallazgo No. 17), línea financiera, calificación 1.

A diciembre de 2008 las Empresas Municipales de Cali – EMCALI EICE. ESP., tiene bienes pendientes por Legalizar.

Estas cuentas se encuentran registradas como cuentas de orden de acuerdo al Plan de Cuentas de la Superintendencia de Servicios Públicos, cuando su registro de acuerdo a cada cuenta y conforme al Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública que está integrado por el Catálogo de Cuentas, debe estar registrado en el Activo No Corriente – Propiedad, Planta y Equipo en las siguientes cuentas:

- 160504 Terrenos pendientes por legalizar.
- 164027 Edificaciones pendientes por legalizar.
- 164515 Plantas, ductos y túneles pendientes por legalizar.
- 165011 Redes, líneas y cables pendientes por legalizar.

Criterio: Resolución No. 356 del 5 de septiembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación – Capítulo III Procedimiento Contable para el reconocimiento de hechos relacionados con las Propiedades, Planta y equipo, Numeral 27 – Bienes pendientes de legalizar y numeral 29 – Revelación en las Notas a los Estados Contables, literal K – Información relacionada con el proceso de legalización de los bienes.

Causa: Falta de aplicación igual en la homologación de las cuentas entre el Plan de Cuentas de la Superintendencia de Servicios Públicos y el Régimen de Contabilidad Pública – Catálogo de Cuentas.

Efecto: Disminución del Activo No Corriente, generando inconsistencias en la presentación de los Indicadores Financieros.

HALLAZGO No. 11

(Hallazgo No. 22), Línea de gestión, calificación 1.

Existe un programa desarrollado por el Departamento de Transporte en Access, en el cual se incluye el mantenimiento de los vehículos de la entidad. Este programa no cuenta con códigos para identificar cada uno de los ítems, lo cual no permite un control automatizado de la facturación, el control se hace manualmente lo que podría generar que se repitan actividades o suministros que ya se le hayan realizado a los vehículos.

El contrato de Plataforma Informática de Parquesoft, incluyó un módulo para el control de actividades del Departamento de Transporte, pero la información entregada evidencia que éste no opera actualmente.

AGEI REGULAR EMCALI VIGENCIA 2009

HALLAZGO No. 12

(Hallazgo No 5), línea de financiera, calificación 1.

La entidad a la fecha no ha terminado de efectuar la depuración de los bienes inmuebles, no aplica lo establecido en la Resolución No. 357 de julio 23 de 2008, de la Contaduría General de la Nación en el punto 3.1 Depuración contable, proceso de sostenibilidad.

HALLAZGO No. 13

(Hallazgo No 8), línea de financiera, calificación 1.

A diciembre 31 de 2009, EMCALI EICE ESP, no efectuó avalúo técnico de las cuentas de propiedades planta y equipo. No se da cumplimiento a lo determinado en el numeral 3.6. de la Resolución No. 357 de 2008 Actualización de los valores. En el caso de los bienes muebles e inmuebles, los avalúos se harán atendiendo lo dispuesto en el Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de Hechos Relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo, del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública”

HALLAZGO No. 14

(Hallazgo No 13), línea de financiera, calificación 1.

Los faltantes de inventarios expresados en las Cuentas de Orden Deudoras a diciembre de 2009 en la cuenta 8361 – Responsabilidades por valor de \$2.928,5 millones difiere en \$789,8 millones con en el informe presentado por el Jefe del Departamento Gestión Administrativa contentivo de un AZ, con un total de 485 folios, mediante oficio No. 833.2 – DGA – 1140 del 22 de abril de 2010 que ascienden a \$2.138,7 millones y con los documentos presentados por la Dirección de Contabilidad mediante Informe Oficio 730.2-DC-0591-2010 ascienden a \$4.367.970.395,47 difiere en \$1.439,4 millones. La cuenta 8361 – Responsabilidades en las cuentas del balance, registra a diciembre de 2008 un valor de \$1.786,2 millones y a diciembre de 2009 un valor de \$2.928,5 millones, generando un incremento de \$1.142,3 millones equivalente a un 39%.

HALLAZGO No. 15

(Hallazgo No 20), línea de gestión, calificación 1.

Ausencia de espacios adecuados para el archivo central e histórico de la organización.

HALLAZGO No. 16

(Hallazgo No 24), línea de gestión, calificación 1.

INCONSISTENCIAS GESTIÓN DOCUMENTAL: • Gerencia Administrativa:• La carpeta de Resoluciones de Gerencia Administrativa no está codificada• La carpeta conceptos jurídicos no se encuentra registrada en la TRD• No se ha realizado transferencia de archivo.

Actividad No 1

Se reiterará la instrucción al personal de la Gerencia Administrativa para el uso de los instructivos de producción documental y de las Tablas de Retención Documental

Se diligenciará la encuesta de unidad documental para incluir la sub serie conceptos jurídicos en la TRD de la Gerencia Administrativa

Calificación 1.

Actividad No 3

Se está adelantando la adecuación de un inmueble en la carrera 15 con calle 7, para albergar el Archivo Central y posibilitar las transferencias primarias de los Archivos de Gestión

Calificación 1.

HALLAZGO No. 17

(Hallazgo No 33), línea de gestión, calificación 1.

33-01

• Contrato400-GT-CCV-003-2008 ZTE Corporation Sucursal Colombia Se encuentran actividades pendientes que han imposibilitado la culminación dentro de los plazos acordados, especialmente en lo referente al grupo I (Reposición Central San Fernando). El grupo I se encuentra en un avance físico del 43% y una ejecución financiera del 11%. Los grupos II y III se encuentran con un avance cercano al 100% y ejecución financiera del 90%; Estos dos grupos no

requieren una nueva prórroga. El grupo IV no se ejecutará debido a que no se adjudicó el contrato SIUR a Emcali EICE E.S.P, por lo tanto su avance como ejecución financiera es 0, El indicador de eficacia de este contrato presenta una desviación de 312 días, equivalente a 104% y de acuerdo con el avance requerirá de una nueva prórroga

Calificación 1

33-02

- Contrato No. 400-GT-CCV-0334-2008 adjudicado a la firma PAVCO S.A con plazo de 120 días e iniciado en octubre 3 de 2008, no tiene acta de recibo final, ni acta de liquidación del contrato. Se encontró acta de Acuerdo No. 1 de fecha 15 enero de 2009, Por lo anterior, se evidencia que los encargados de contratación de la Gerencia de Telecomunicaciones no efectuaron una planeación y estudios técnicos adecuados en la fase previa de este contrato

Calificación 1.

HALLAZGO No. 18

(Hallazgo No 34), línea de gestión, calificación 1.

En contrato No. 300-GAA-CIA-427-2005, con la firma ALMAGRARIO S.A, tenía un plazo inicial de 5 meses, por valor de \$183.073.600, presenta renovación por 37 meses adicionales, correspondiendo al 740% y un valor adicional de \$1.218.249.528, que equivale a un 665,5%.

Contrato con acta final de mayo de 2009 y sin liquidación. A la fecha presenta controversia por faltante por valor de \$24.266.296,64 valor en libros y \$81.371.448 valor comercial

HALLAZGO No. 19

(Hallazgo No 36), línea de gestión, calificación 1.

Contrato No. GTI-CS-0285-2008, se proveen 28 personas en misión al proceso de soporte de las diferentes aplicaciones, por un plazo de 12 meses, por valor de \$1.050.287.302. El objeto del contrato es: contratar este personal

cuando a criterio del Gerente y a medida que las necesidades lo requieran. No se cuenta con estudios de carga laboral.

HALLAZGO No. 20

(Hallazgo No 49), línea de gestión, calificación 1

Del elemento tubería PVC tipo TDP de 4 PG, código 4214900401, hay una existencia de 82.864 ML para proyectos, cuando a febrero de 2008, fecha en la cual se suscribió el contrato No. 400-GT-CCV-0334-2008, había en inventario 15.628 ML para proyectos y 186 ML para funcionamiento, originando un inventario para 20,66 meses; además el 3% de los elementos solicitados son reintegrados al almacén

AGEI CONTRATACION VIGENCIA 2009

HALLAZGO No. 21

(Hallazgo No 1), línea de gestión

EMCALI EICE ESP, en su unidad de negocios de Energía, presenta una baja ejecución en el Plan de Acción en algunas de sus actividades, las cuales se describen en el cuadro No. 6, reflejando incumplimiento en su Plan de Inversiones.

Actividad No 9

Firma de Contrato para la Construcción de la Subestación Alférez que permita un posicionamiento estratégico del negocio de Distribución en el Área de Expansión de Cali en el corredor Cali-Jamundí. El Contrato involucra la parte de entrega de diseños.

Calificación 1

AGEI BIENES E INMUEBLES (PGA 2010)

LINEA MANTENIMIENTO Y USO DE LOS BIENES DE EMCALI EICE ESP

HALLAZGO No. 22

(Hallazgo No 2) calificación 1.

Se evidencia que el procedimiento “Planear Administración de Bienes Inmuebles, subproceso Gestionar Bienes Inmuebles, actividad planear Administración de bienes inmuebles, código 238P01, numeral 4”, presenta error en la definición de bien inmueble cuando lo define de la siguiente manera:

“BIENES INMUEBLES

Son los que (sic) transportarse de un lugar a otro, sea moviéndose ellos a si mismos, como los animales (que por eso se llama semovientes), sea que solo (sic) se mueven por fuerza externa, como las cosas inanimadas. (Fuente Código Civil)”

Es claro que dentro del Código Civil Colombiano; utilizado como fuente para la definición de bien inmueble, consagra una definición que difiere de manera notable con la descrita.

HALLAZGO No. 23

(Hallazgo No 3) calificación 1.

En la evaluación de los sistemas de información, módulo de bienes inmuebles, se detectó lo siguiente:

- ✓ En el módulo bienes inmuebles, el cual se encuentra pactado en el contrato celebrado con la FUNDACIÓN PARQUE TECNOLOGICO DEL SOFTWARE , PARQUESOFT, distinguido con el número 100-GG-PS-0051-2005 y con acta N° 01-09-AC-2282 de abril de 2008, se colocan a producción las 27 funcionalidades (RFPS) del módulo pasando a un estado de entrega del 100%, en concordancia con lo descrito en el acta firmada por la líder funcional, líder técnico, Coordinador del componente, gerente del proyecto, implantador módulo gerente de proyecto y auditor

del proyecto; realizada la visita de auditoría se evidenció que la interventoría en sus informes certifica la ejecución del módulo en un 100%; empero se encuentran las siguientes deficiencias:

- ✓ No se tiene la información sobre las unidades de negocios asociadas a EMCALI EICE ESP.
- ✓ No se cuenta con información sobre la estructura organizacional de la empresa o unidad de negocio.
- ✓ No se tiene información sobre los cargos asociados a la estructura organizacional que corresponden a la Administración de Bienes Inmuebles.
- ✓ No se tiene información sobre las personas asociadas a los cargos que corresponden a la gestión de bienes inmuebles, incluidos los salarios mensuales para costear gastos y costos asociados a los bienes inmuebles.
- ✓ No permite describir características especiales de un inmueble (uso, estado físico, estado de destinación (Productivo, improductivo), modo de adquisición (compra, dación en pago, donación, saneamiento), clase de propiedad (plena o parcial), conceptos, desagregaciones, englobes, limitación de dominio, embargos, construcción, si se encuentra asociado a un proyecto, anexos y servicios del bien inmueble (antejardín, parqueo, salón comunal, garaje, ascensor, jardín)
- ✓ No permite asociar la información específica de cada inmueble a los documentos digitalizados correspondientes.
- ✓ No se realizan modificaciones de los avalúos por inversiones de obra o remodelaciones programadas sobre cada inmueble.
- ✓ No contiene la información sobre pólizas de seguro, exclusiones, amparos, deducibles, garantías, registro de novedades que modifican el valor de los seguros.
- ✓ No contiene información sobre el mantenimiento de inmuebles, plan de mantenimiento preventivo y correctivo.
- ✓ No consigna información sobre arrendamientos, compras, ventas, servidumbres y comodatos, control de los terceros y los contratos sobre los que se realice una operación de arriendo.
- ✓ No permite efectuar seguimientos jurídicos correspondientes a los bienes inmuebles.
- ✓ No permite registrar los contratos asociados a la conserjería de las personas y los turnos asociados a un bien.

- ✓ No permite realizar el registro de un contrato asociado a la vigilancia de los bienes inmuebles, de los turnos y las personas asociadas a la vigilancia de un bien inmueble.
- ✓ No permite acceder a la información de los costos y gastos que se producen alrededor de los bienes inmuebles.
- ✓ No permite registrar peticiones, consultas y conceptos con sus respectivos soportes que se generen alrededor de un bien inmueble.
- ✓ No permite acceder a la generación de reportes correspondientes a los bienes inmuebles
- ✓ Pese a haberse entregado el aplicativo, no es utilizado como herramienta esencial por sus usuarios, actualmente se encuentra en ajuste.

HALLAZGO No. 24

(Hallazgo No 4) calificación 0.

En la evaluación al sistema financiero y administrativo SIFA, se evidenciaron las siguientes deficiencias:

- ✓ No se encontró registrada la demolición del antiguo edificio de bien inmueble ACUE-33.
- ✓ El requerimiento de código de ficha catastral, código de matrícula inmobiliaria, campo para descripción de área construida, áreas totales, valor comercial, notaría, centro de costos, se cumple parcialmente puesto que no tiene la información sobre el área.
- ✓ No se cuenta con el registro de pólizas, seguros, garantías y mantenimiento (Histórico de los mantenimientos discriminando la fecha, tipo de mantenimiento, tercero que lo realizó y valor; y de los repuestos reemplazados con el valor) incluyendo fechas de vencimiento de cada una de ellas y los terceros con los cuales se mantiene.

HALLAZGO No. 25

(Hallazgo No 5) calificación 1.

En la evaluación de los sistemas de información del Área Técnica Legal de Inmuebles, se aplicó cuestionario a los funcionarios del área correspondiente al conocimiento que se tiene sobre el mismo, derivando los siguientes resultados:

- ✓ No identifican una política con relación a retención de documentos.
- ✓ No identifican las actividades de entrada de datos

- ✓ No identifican las actividades de salida de información
- ✓ No se encuentran documentados todos los procedimientos diseñados para controlar la operación del computador.

HALLAZGO No. 26

(Hallazgo No 6) calificación 1.

En la evaluación a la satisfacción del usuario correspondiente a los sistemas de información, se realizó encuesta al usuario de los sistemas de información de la empresa en la cual se derivaron las siguientes debilidades reconocidas con rangos de deficiente, aceptable, satisfactorio y excelente:

- ✓ El servicio proporcionado por la Gerencia de Tecnología de Información es Aceptable
- ✓ Cubre sus necesidades de procesamiento parcialmente
- ✓ La calidad del procesamiento que se le proporciona es aceptable
- ✓ Hay disponibilidad de procesamiento para los requerimientos ocasionalmente
- ✓ La atención brindada por el personal de procesos electrónicos es aceptable
- ✓ La seguridad en el manejo de la información proporcionada para su procesamiento es aceptable.
- ✓ Se cuenta con un manual del usuario que permite la operación de los sistemas de información pero de manera parcial.
- ✓ Se involucraron los usuarios desde el inicio del proyecto PTI de manera parcial.
- ✓

HALLAZGO No. 27

(Hallazgo No 9) calificación 1.

Empresas Municipales de Cali realizó avalúos técnicos sobre edificios, terrenos, plantas ductos y túneles, redes líneas y cables, en el año 2006, y una parte correspondiente a telecomunicaciones correspondientes al año 2010, de acuerdo al numeral 20 del procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipos, contenido en el manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública, contempla “la actualización de las propiedades, plantas y equipo debe

efectuarse con periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada y el registro debe quedar incorporado en el periodo contable respectivo”

HALLAZGO No. 28

(Hallazgo No 10) calificación 1.

Existen predios pendientes por legalizar en las cuentas de orden por valor de \$107.030.401.488 millones de pesos, correspondientes a canales, terrenos, edificios, tanques, plantas, ductos, redes y subestaciones, de los cuales según oficio No. 832.4-DGL-3416 de 2010, 32 predios por valor de \$70.925.798.351 millones no cuentan con documentos soportes para su legalización y las construcciones realizadas en 7 predios por un valor de \$8.213.192.937 están pendientes por legalizar.

HALLAZGO No. 29

(Hallazgo No 11) calificación 1.

Los siguientes bienes inmuebles de EMCALI EICE ESP en la actualidad se encuentran en estado improductivo, generando gastos por concepto de impuesto predial y vigilancia:

Cuadro N° 2 Relación Improductivos

Código GBI	Matricula	Nombre inmueble	Dirección
ACUE - 17	370-0120680	Lote 2 El bosque	Avenida 7 Norte con Calle 53 Norte
ACUE-18	370-0120681	Lote 1 El Bosque	Avenida 7 Norte con Calle 53 Norte
ACUE-19	370-0120682	Lote 4 El Bosque	Avenida 7 Norte con Calle 53
ACUE-51	370-0419394	Lote para tanque 20 la reforma	Cr 56 por jardines de la aurora hasta el club de empleados del hospital universitario
ACUE-55	370-0055601	Lote para tanque la reforma	C 2ª -78
ACUE-57	370-0083536	Lote 1 Proyecto planta de tratamiento Acueducto Cali alto	C 52 W 5ª 80
ACUE-58	370-0083736	Lote 2 para proyecto planta de tratamiento acueducto Cali alto	Patio bonito kilómetro 7 vía al mar (actualmente km 9) C 5 A W 5 A -60
ACUE-59	370-0309411	Lote 3 para proyecto planta	Patio bonito kilómetro 7 vía al

Contraloria Visible, Cali Transparente



		de tratamiento acueducto Cali alto	mar (actualmente km 9) C 5 A C 52 W 51-38
ACUE-60	370-0084503	Lote 4 para proyecto planta de tratamiento acueducto Cali alto	Patio bonito kilómetro 7 vía al mar (actualmente km 9) C 52 W 5A-18
ACUE-61	370-0308926	Lote 5 para proyecto planta de tratamiento acueducto Cali alto	Patio bonito kilómetro 7 vía al mar (actualmente km 9) C 52 W 5A-40
ACUE-63	370-0100406	Lote 6 para proyecto planta de tratamiento acueducto Cali alto	C 52 W 5A-92
ACUE-64	370-0227510	Casa lote 1 para proyecto planta de tratamiento acueducto Cali alto	Patio bonito kilómetro vía al mar (actualmente km 9) Av 5 W 26 – 04
AG-03	370-0022472	Lote terreno el Calvario	Calle 14 No. 9 -28
AG-13	370-0336681	Locales centro comercial Santiago	Calle 30Norte No. 2 BN -42
AG-22	370-0741855	Lote 9E que hizo parte de la hacienda Saratoga	Km 8 a la margen derecha de la vía que de Cali conduce a Buenaventura, Corregimiento el Saladito Vereda El Palomar
AG-23	370-0741856	Lote 15ª que hizo parte de la hacienda Saratoga	Km 8 a la margen derecha de vía que de Cali conduce a Buenaventura. CII 14 No. 2-36
AG-25	370-0034680	73% lote de cooperadores	Calle 14 No. 2-28/36
ENER-28	132-0037199	Lote Santander de Quilichao	Lote manzana E, parque industrial el paraíso, kilómetro 2 vía a San Julián, en el Municipio de Santander de Quilichao

Fuente: información rendida por EMCALI EICE ESP.

HALLAZGO No. 30

(Hallazgo No 12) calificación 1.

Se evidencia que en el predio reconocido con el código GBI ENER - 21 ubicado en el corregimiento El Saladito - vereda Montañuelas, se encuentra actualmente ocupado por el personal del cuerpo de Bomberos de El Saladito, los cuales ocupan parte del mismo con la construcción de un cobertizo para criar gallinas, esto originado por la falta de encerramiento e identificación de los inmuebles de propiedad de EMCALI EICE ESP.

Contraloría Visible, Cali Transparente



HALLAZGO No. 31

(Hallazgo No 13) calificación 1.

Se evidencia que en el predio reconocido con el código GBI ALC - 87 ubicado en el corregimiento de Cauca Seco, Municipio de Palmira, se encuentra cultivado con caña de azúcar, derivado del rebrote de la caña germinada por el anterior propietario, según explicaciones brindadas por la Dirección de Aguas Residuales; el inmueble que se encuentra sin ningún tipo de cerramiento e identificación de propiedad.

HALLAZGO No. 32

(Hallazgo No 14) calificación 1.

Se evidencia que en el predio reconocido con el código GBI ACUE-09 Planta Puerto Mallarino, se encuentra un área de 6000 m2 ocupada por el Centro Comercial Río Cauca. EMCALI no ha iniciado las acciones jurídicas tendientes a la recuperación de dicho bien.

HALLAZGO No. 33

(Hallazgo No 15) calificación 1.

Se evidencia que el predio reconocido con el código GBI ACUE -85, tanque 42 Terrón Colorado, adquirido mediante cesión gratuita, no se encuentra contabilizado ni registrado en el inventario; tampoco cuenta con documentos que soporten su propiedad.

HALLAZGO No. 34

(Hallazgo No 16) calificación 1.

Se evidencia que en el lote reconocido con el código GBI AG- 03 el cual fue entregado a título de ordenación legal por parte del Municipio de Cali, mediante escritura No. 3966 del 31 de octubre de 1962; ubicado en la calle 14, No. 9-28, tiene un área de 639 m2, desde el año 2001 se encuentra funcionando un parqueadero administrado por la asociación ASOCOP II. A la fecha no hay procesos jurídicos tendientes a la recuperación de este bien, EMCALI EICE

ESP no recibe contraprestación alguna por este inmueble. Se encuentra actualmente en los archivos de la empresa registrado como improductivo.

HALLAZGO No. 35

(Hallazgo No 17) calificación 1.

Se evidencia que el inmueble identificado con el código GBI ALC-28, EMCALI EICE ESP no cuenta con documentos que acrediten su propiedad, siendo por lo tanto del Municipio; pese a que la Empresa ha realizado grandes inversiones en este inmueble no se observa la existencia de algún documento que demuestre que se haya adelantado gestión para buscar su cesión o compra.

HALLAZGO No. 36

(Hallazgo No 18) calificación 1.

Se evidencia que en el inmueble reconocido con código GBI ACUE-27, EMCALI EICE ESP no ha realizado el respectivo englobe de aproximadamente veintiún (21) lotes, no se observa dentro de la carpeta ningún documento que demuestre la gestión en ese sentido.

HALLAZGO No. 37

(Hallazgo No 19) calificación 1.

Se evidencia que el bien inmueble identificado con el código GBI AG-06 comprende dos predios (370-275691 y 370275692) contiguos adquiridos mediante escritura pública No. 5.639 de noviembre 29 de 1.996, a los cuales a la fecha no se ha realizado el respectivo englobe.

La información consignada en títulos correspondiente al predio de matrícula No. 370-275691 ubicado en la Calle 15 No. 7-23 con un área de 385,79 M2, difiere del informe predial, ya que en este último registra como dirección la Carrera 15 No. 7-01 y la Carrera 15 No. 7-05 con un área de 378 M2. Igualmente, el predio de matrícula inmobiliaria No. 370-275692 ubicado según títulos en la calle 7 No. 14A-71 al 87 con un área de 148 M2, en el informe predial aparece como carrera 15 No. 7-23 y 7-27 con un área de terreno de 147 M2 sin construcción.

HALLAZGO No. 38

(Hallazgo No 20) calificación 1.

Mediante escritura pública No. 0223 de febrero 12 de 1997 EMCALI EICE ESP adquiere dos lotes reconocidos con código de GBI AG-10, con un área de 140 M2 cada uno, ubicados en la carrera 27 No. 78A-04 y 78A-10, con matrículas inmobiliarias números 370-0078425 y 370-0078430 respectivamente y con un edificio de tres pisos, inmuebles en los cuales EMCALI EICE ESP a la fecha no ha realizado el englobe respectivo.

HALLAZGO No. 39

(Hallazgo No 21) calificación 1.

Se evidencia que los bienes inmuebles identificados con los códigos GBI - ACUE 17 y ACUE – 19 correspondientes a tres lotes ubicados en la Calle 53 Norte con Avenida 7 Norte del sector El Bosque presentan la siguiente situación:

ACUE - 17:

Matricula Inmobiliaria No. 370-120680

Lote 20, manzana G, Urbanización El Bosque Sector Norte

Área de terreno en Escritura Pública de 391.84 M2 y en catastro 308 M2.

ACUE – 19

Matricula Inmobiliaria No. 370-120682

Lote 21, manzana G, Urbanización El Bosque Sector Norte

Área en escritura 581 M2

Este predio se encuentra cultivado con pasto por un particular, vecino del sector que alega su propiedad.

HALLAZGO No. 40

(Hallazgo No 22) calificación 1.

Se evidencia que en el predio identificado con el código GBI ACUE -22 (Mejora Proyecto para tanque 38 Terrón Colorado) ubicado en Avenida 5 Oeste Nos.

25-60 y 25-62, corresponde a una mejora con protocolización de la construcción, tiene títulos de propiedad, se encuentra abandonado y sin uso.

HALLAZGO No. 41

(Hallazgo No 23) calificación 1.

Se evidencia que en la escritura pública No. 2414 de 16 de julio de 1.962 correspondiente al bien inmueble identificado con el código GBI ACUE 31 – Estación de Bombeo Nápoles se identifica con un área de 4.170 m2 y en el certificado expedido por Registrador de Instrumentos Públicos y Privados de Cali de fecha Mayo 18 de 1.962 en Matrícula Tomo 56 – Folio 226, certificado N° 6.022 se establece una cabida de 4.078 M2 con sus respectivas mejoras.

El avalúo de fecha 26 de Noviembre de 2.006 practicado por la Lonja de Propiedad Raíz de Cali y el Valle del Cauca describe un lote de terreno con un área de 1.422 M2 a razón de \$240.000 m2 para un valor total comercial de \$341.280.000.

Metrocali en oficio de Agosto 11 de 2010, firmado por la Jefe de Oficina de Gestión documental dirigido a Jefe de Gestión de Bienes Inmuebles de EMCALI EICE ESP, solicita información jurídica y catastral con relación al propietario del lote donde funciona la Estación de Bombeo de Nápoles, según ella, lo requieren para ejecución de obras del MIO, en el expediente no hay respuesta alguna a este oficio.

HALLAZGO No. 42

(Hallazgo No 24) calificación 1.

Se evidencia que el inmueble identificado con el código GBI ACUE - 49 – Tanque 25 A - La Reforma, actualmente se encuentra sin actividad, totalmente seco, en el avalúo del año 2.006 practicado por la Lonja de Propiedad Raíz de Cali y el Valle del Cauca tiene un valor comercial de \$ 420.690.784 Millones de Pesos.

HALLAZGO No. 43

(Hallazgo No 25) calificación 1.

En consideración al Predio identificado con el código GBI ACUE 58 – Casa lote 2 - Proyecto Planta de Acueducto Cali Alto ubicado en el kilómetro 7 vía al mar, sector conocido como San Antonio en el lindero oriente, expresó el Guarda de Vigilancia que la antigua propietaria está corriendo el cerco, de lo cual se pasó informe por escrito mediante oficio No. 840-DR-693-07 de 17 de abril de 2007, comunicando al Jefe del Departamento de Seguridad de EMCALI EICE ESP sobre la invasión, en el expediente no hay actuación de ningún tipo por parte de la empresa.

HALLAZGO No. 44

(Hallazgo No 27) calificación 1.

Se evidencia que en los terrenos de propiedad de EMCALI EICE ESP, identificados con el código GBI ACUE -65 ubicados en la Carrera 80 con Autopista Simón Bolívar, actualmente son vías públicas y zonas verdes aledañas, EMCALI EICE ESP no ha iniciado las acciones administrativas y/ o jurídicas tendientes a exigir al Municipio de Cali el reconocimiento de los valores correspondientes a dichas áreas.

HALLAZGO No. 45

(Hallazgo No 28) calificación 1.

Se evidencia que en los inmuebles identificados con el código GBI ACUE-88, (Tanques 1 y 2 Nápoles) y de acuerdo al estudio catastral realizado en Diciembre de 2009 por un abogado externo existen construcciones en predios de la Nación, no se tiene carpeta en el Área Técnico Legal de Inmuebles, no se tiene avalúo de los tanques.

HALLAZGO No. 46

(Hallazgo No 29) calificación 1.

Se evidencia que en el Área Técnico Legal de Bienes Inmuebles no reposa carpeta que contenga documento alguno correspondiente al predio identificado con el código GBI ALC 69 – Canal Olímpico revestido, no tiene avalúos ni documentos relacionados con los valores de las construcciones, no está registrado como un bien pendiente por legalizar en la contabilidad.

HALLAZGO No. 47

(Hallazgo No 30) calificación 1.

Se evidencia que en el inmueble identificado con el código GBI ENER - 16 A, Lote ubicado entre el CAES y la Subestación de Energía de Meléndez, no posee carpeta en el Área Técnico Legal de Inmuebles, hace parte del globo de terreno descrito en la Escritura No. 1314 de Mayo 15 de 1963 de la Notaria 3ª lote expuesto a la invasión por parte de particulares, sin cerramiento sobre la línea de demarcación de la carrera 73 y la calle 18 del Municipio de Cali.

HALLAZGO No. 48

(Hallazgo No 32) calificación 1.

Se evidencia que dentro del bien inmueble identificado con el código GBI TELE 12 (Planta Telefónica de Colón) la edificación conocida como Bloque No. 2, adjunta a la portería Vehicular No.3, se encuentra en pésimo estado, abandonada, colocando en grave peligro la integridad física de los operarios que utilizan dichas instalaciones. Igualmente en el bloque conocido como “Bastidores” presenta malas condiciones de mantenimiento.

HALLAZGO No. 49

(Hallazgo No 33) calificación 1.

Se evidencia que en el predio identificado con el código GBI TELE - 45 (Central de Monitoreo San Fernando) ubicado en la Carrera 25 No. 5 – 66 y 5 – 72 figuran áreas diferentes de terrenos, en Catastro 364 M2 y en la escritura pública No. 2474 del 21 de junio de 2006, registra 383 M2, igualmente no tiene declaración y registro de nueva construcción existente.

HALLAZGO No. 50

(Hallazgo No 34) calificación 0.

Los predios ubicados en las siguientes direcciones se encuentran desocupados y no se encuentran en el inventario con código GBI por el porcentaje que le corresponde por la cesión obligatoria de bienes:

- ✓ Carrera 1 No. 19 - 62 y 19 – 66
- ✓ Carrera 15 No. 17 – 28 y 17 – 26
- ✓ Carrera 32 A No. 9C – 23
- ✓ Calle 9C No. 32 – 09
- ✓ Calle 9C No. 32 – 17

HALLAZGO No. 51

(Hallazgo No 36) calificación 1.

Se evidencia que EMCALI EICE ESP tiene un comodato relacionado con el bien inmueble identificado con el código GBI Tele-29, localizado en la carrera 7 Bis No. 73 – 00 del Barrio Alfonso López, inmueble de propiedad del Municipio Santiago de Cali, con autorización de carácter permanente sobre el cual Emcali EICE ESP, está realizando algunas mejoras en la parte que corresponde al Cali 7, donde estarán ubicadas las oficinas de atención al público y recaudo, en los documentos que conforman el expediente de éste predio no existe soporte documental referente al comodato.

HALLAZGO No. 52

(Hallazgo No 39) calificación 1.

Se evidencia que el bien inmueble identificado con el código GBI ALC- 44, ubicado en la calle 39 con Avenida 2N, Jarillón del Río Cali, Planta UASB concebida para el tratamiento de aguas negras, se encuentra sin servicio y totalmente abandonado.

HALLAZGO No. 53

(Hallazgo No 40) calificación 1.

Se evidencia que en el inmueble distinguido con el código GBI ALC-03 Canal Nápoles – Invasión, cambia de código por ALT 05, EMCALI EICE ESP, compró un lote de terreno para el canal Nápoles, con escritura pública No. 2792 de septiembre 30 de 1977 de la Notaría 1 de Cali, se compra un área de 6.922,50 m2, pero se modificó el trazado del canal y este lote está invadido. Para la construcción del canal se compraron los lotes mediante escrituras No. 1.021 de 1.993; 2.777 de 1.994, 2.809 de 1.994, 6.620 de 1.994, 4.551 de 1.994, 606 de 1.995, 2.975 de 1.995, 4.541 de 1.995.

El lote fue invadido en el año 1.978 y las gestiones para recuperarlo datan desde el año 2006.

LÍNEA PAGO DE IMPUESTOS DE LOS BIENES INMUEBLES DE EMCALI.

HALLAZGO No. 54

(Hallazgo No 41) calificación 1. CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA

La empresa no cancela de manera oportuna el impuesto predial al Municipio como se muestra en el siguiente cuadro:

- ✓ Resolución S-014 DE 2006 “ Por medio de la cual se ordena depurar las cuentas corrientes del impuesto predial unificado a predios de propiedad

de EMCALI EICE ESP sobre predios sometidos a cruces de cuentas con vigencias anteriores”

Cuadro N° 3 Cruce de cuentas Resolución S-014 DE 2006

CONCEPTO	AÑO	VALOR
Impuesto Predial Unificado	2003	\$4.055.015.922
Impuesto Predial Unificado	2004	\$1.064.956.771
Impuesto Predial Unificado	2005	\$1.123.697.864
Impuesto Predial Unificado	2006	\$1.172.965.627

Fuente: Resolución S014 de 2.006

- ✓ Resolución No 5377 de Octubre 1 de 2008 “ Por medio de la cual se ordena depurar las cuentas corrientes del impuesto predial unificado a predios de propiedad de EMCALI EICE ESP, sobre predios sometidos a cruce de cuentas con vigencias anteriores”

Cuadro N° 4 Cruce de cuentas Resolución 5377 de Octubre 1 de 2.008

CONCEPTO	AÑO	VALOR
Impuesto Predial Unificado	2007	\$1.996.645.266

Fuente: Resolución No 5377 de octubre 1 de 2008

- ✓ Resolución No 4131.1.12.601151 de octubre 30 de 2009 “ Por medio de la cual se ordena depurar las cuentas corrientes del impuesto predial unificado a predios de propiedad de EMCALI EICE ESP sobre predios sometidos a cruce de cuentas con vigencias anteriores”

Cuadro N° 5 Cruce de cuentas No 4131.1.12.601151 de octubre 30 de 2009

CONCEPTO	AÑO	VALOR
Impuesto Predial Unificado	2008	\$1.733.090.751

Fuente: Resolución No 4131.1.12.601151 de octubre 30 de 2009

Contraloria Visible, Cali Transparente



HALLAZGO No. 55**(Hallazgo No 42) calificación 1. CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA**

Se evidenció que la empresa canceló intereses por mora en impuesto predial 2005 a 2010, los siguientes valores:

Cuadro N° 6 Pagos por concepto de intereses de mora 2.005 – 2.010

Año	Valor Cancelado
2005	\$1.673.931
2006	\$264.244.
2007	\$123.875.168
2008	\$3.407.045.
2009	\$72.659.845
a Septiembre de 2010	\$74.606.650
Total pagado por intereses de mora	\$ 276.486.883.

Fuente: oficio 730-5-DC-1609 de 22 de Octubre de 2.010

HALLAZGO No. 56**(Hallazgo No 43) calificación 1.**

EMCALI EICE ESP no cancela el impuesto predial correspondiente a los canales identificados con los códigos GBI ALC-50 ALC-01, ALC-60, ALC-68, ALC – 49, ALC-50, ALC18, ALC-19, ALC54 y ALC 78 por considerar que son bienes de uso público y solamente se encontró el oficio 100-GG-0305 de marzo 17 de 2010, por el cual se solicita una exención del impuesto predial a la Dirección Administrativa de Hacienda Municipal, generando una cuenta por pagar para la empresa y una cartera para el Municipio.

HALLAZGO No. 57**(Hallazgo No 44) calificación 1.**

En el predio reconocido con el código GBI AG–25 correspondiente al lote de Cooperadores, EMCALI EICE ESP teniendo un porcentaje de propiedad

equivalente al 73%, cancela 100% del valor por concepto de impuesto predial unificado.

HALLAZGO No. 58

(Hallazgo No 45) calificación 1.

Del análisis de comparación entre la compensación realizada por el área de cartera de EMCALI EICE ESP por concepto de servicios públicos de las dependencias y la ejecución presupuestal por concepto de servicios públicos de los inmuebles de la empresa, durante las vigencias 2007 a 2010 se evidencia lo siguiente:

Vigencia 2007:

- Se compensaron para EMCALI EICE ESP \$ 24.807 millones de pesos y se ejecutaron presupuestalmente \$ 22.941 millones de pesos, configurándose un valor de \$ 1.866 millones de pesos compensados sin disponibilidad presupuestal.
- Se compensaron por la Gerencia de Acueducto y Alcantarillado \$ 15.964 millones y se ejecutaron \$ 16.230 millones, configurándose un valor mayor ejecutado de \$ 266 millones de pesos.
- Se compensaron por la Gerencia de Energía \$ 623 millones y se ejecutaron 601 millones, configurándose un valor de \$ 22 millones compensados sin apropiación presupuestal.
- Se compensaron por la gerencia de Telecomunicaciones \$ 5.690 millones y se ejecutaron \$ 5.225 millones, configurándose un valor de \$ 465 millones compensados sin apropiación presupuestal.
- Se compensa por el corporativo (Gerencia Comercial y Gestión al Cliente, Gestión Humana y Administrativa; Tecnología de Información, General y Control Interno) \$ 2.530 Millones de pesos y se ejecutan presupuestalmente \$ 885 Millones, configurándose un valor de \$ 1.645 millones ejecutados sin apropiación presupuestal.

Vigencia 2008

- Se compensaron para EMCALI EICE ESP \$ 26.838 millones de pesos y se ejecutaron presupuestalmente \$ 24.807 millones de pesos, configurándose un valor de \$ 2.031 millones de pesos compensados sin disponibilidad presupuestal
- Se compensaron por la Gerencia de Acueducto y Alcantarillado \$ 19.142 millones y se ejecutaron \$ 18.209 millones, configurándose un valor de \$ 933 Millones compensados sin apropiación presupuestal.
- Se compensaron por la Gerencia de Energía \$ 576 millones y se ejecutaron 562 millones, configurándose un valor de \$ 14 millones compensados sin apropiación presupuestal.
- Se compensaron por la Gerencia de Telecomunicaciones \$ 5.840 millones y se ejecutaron \$ 5.940 millones, un valor mayor ejecutado de \$ 90 millones de pesos.
- Se compensa por el corporativo (Gerencia Comercial y Gestión al Cliente, Gestión Humana y Administrativa; Tecnología de Información, General y Control Interno) \$ 1.270 Millones de pesos y se ejecutan presupuestalmente \$ 96 Millones, configurándose un valor de \$ 1.174 millones ejecutados sin apropiación presupuestal.

Vigencia 2009

- Se compensaron para EMCALI EICE ESP \$ 28.063 millones de pesos y se ejecutaron presupuestalmente \$ 28.282 millones de pesos, configurándose un valor mayor ejecutado de \$ 219 millones de pesos.
- Se compensaron por la Gerencia de Acueducto y Alcantarillado \$ 19.238 millones y se ejecutaron \$ 19.975 millones, configurándose un valor mayor ejecutado de \$ 737 millones de pesos.
- Se compensaron por la Gerencia de Energía \$ 1.032 millones y se ejecutaron 1.054 millones, configurándose un valor mayor ejecutado de \$ 22 millones de pesos.

- Se compensaron por la Gerencia de Telecomunicaciones \$ 6.762 millones y se ejecutaron \$ 7.148 millones, configurándose un valor mayor ejecutado de \$ 386 millones de pesos.
- Se compensa por el corporativo (Gerencia Comercial y Gestión al Cliente, Gestión Humana y Administrativa; Tecnología de Información, General y Control Interno) \$ 1.031 Millones de pesos y se ejecutan presupuestalmente \$ 105 Millones, configurándose un valor de \$ 926 millones ejecutados sin apropiación presupuestal.

Vigencia 2010

- Se compensaron para EMCALI EICE ESP \$ 29.963 millones de pesos y se ejecutaron presupuestalmente \$ 25.297 millones de pesos, configurándose un valor de \$ 4.666 millones compensados sin apropiación presupuestal.
- Se compensaron por la Gerencia de Acueducto y Alcantarillado \$ 20.542 millones y se ejecutaron \$ 17.805 millones, configurándose un valor de \$ 2.737 millones compensados sin apropiación presupuestal
- Se compensaron por la Gerencia de Energía \$ 1.070 millones y se ejecutaron 918 millones, configurándose un valor de \$ 152 millones compensados sin apropiación presupuestal.
- Se compensaron por la Gerencia de Telecomunicaciones \$ 7.639 millones y se ejecutaron \$ 6.471 millones, configurándose un valor de \$ 1.168 millones compensados sin apropiación presupuestal.
- Se compensa por el corporativo (Gerencia Comercial y Gestión al Cliente, Gestión Humana y Administrativa; Tecnología de Información, General y Control Interno) \$ 712 Millones de pesos y se ejecutan presupuestalmente \$ 103 Millones, configurándose un valor de \$ 609 millones ejecutados sin apropiación presupuestal.

HALLAZGO No. 59

(Hallazgo No 46) calificación 1.

EMCALI EICE ESP tiene desde el año 2007 a la fecha 33 suscriptores, correspondientes a sus bienes inmuebles con consumos mayores a 55.000 KW ubicándolos en usuarios del mercado no regulado de energía; para el año 2.007 y 2.008 no se facturaron éstos suscriptores como mercado no regulado; solamente se factura algunos suscriptores del servicio de acueducto con las tarifas de dicho mercado, omitiendo la empresa facturar los clientes 1300117, 1300261, 1300367, 1300743, 1300851, 1301119, 1301629, 1302374, 1302648, 1302652, 1302954, 1302962, 1303371 y 1303371 de la Gerencia de Telecomunicaciones y los clientes 1300417 y 1301437 del corporativo.

AGEI SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2009

HALLAZGO No. 60

(Hallazgo No 69) calificación 1.

En el hallazgo No. 9 de la AGEI Especial a las rebajas y descuentos de EMCALI EICE E.S.P, vigencias 2006, 2007, 2008, se observó mediante visita realizada a la Gerencia de Tecnologías de la Información “GTI”, que se solicitó mediante Orden de Trabajo No. 038692AT del 15 de Septiembre de 2008 por parte de la Gerencia Comercial, realizar la asignación de rutas por dirección de predio y no por elemento de medición; situación que no se ha implementado debido a que la Gerencia de Tecnologías de la Información definió otros desarrollos prioritarios.

HALLAZGO No. 61

(Hallazgo No 70) calificación 1.

Referente a la acción de mejoramiento del Hallazgo No. 9 de la AGEI especial al proceso de Compras de realizar la creación de un campo que les permita digitar la calificación de acuerdo a los criterios que maneja la Empresa para la evaluación del proveedor, y cumplir con lo escrito en los anexos técnicos del contrato del PTI, y cuyo hallazgo determina que el sistema no permite la calificación y evaluación de proveedores, facilitando especificar diferentes

parámetros de evaluación con su respectiva escala y el número de evaluaciones desfavorables para establecer bloqueos y/o sanciones automáticas a los terceros en la base de datos y permitir asociar los parámetros con los indicadores de calidad, entrega y cantidad. Se observó, mediante ingreso a las formas que se desarrollaron, que estas no están siendo alimentadas, ya que se hizo el ejercicio in situs, no pudiéndose observar la calificación de un proveedor al azar.

Hallazgos AGEI CENTRAL DE TRANSPORTE

OBSERVACIÓN No. 1

(Hallazgo No 1), línea de gestión, calificación 1.

La Sociedad de Centrales de Transportes S.A., no cuenta con un Plan de Gestión, donde se visualice la empresa en el corto, mediano, y largo plazo, en contravención con las normas públicas de planeación, acorde con el artículo 3 de la Ley 489 de 1998.

OBSERVACIÓN No. 2

(Hallazgo No 13), línea de gestión, calificación 1.

La Junta Directiva de la sociedad CENTRALES DE TRANSPORTES S.A., incumplió con su función de supervisar y reglamentar el manejo de los fondos de la sociedad, con lo ocurrido con el traslado y contabilización de los recursos de inversiones de la sociedad determinado en el Artículo 47 de los Estatutos de la Sociedad.

4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

El número total de hallazgos objeto de seguimiento fueron 187, desagregados de la siguiente forma: Ciento setenta y dos (172) hallazgos de EMCALI EICE ESP y quince (15) hallazgos de CENTRALES DE TRANSPORTE S.A.

Del total de hallazgos evaluados de EMCALI EICE ESP, que corresponden a doscientas veintiuna (221) acciones, se cumplieron en un 100% 155; se cumplieron parcialmente sesenta y seis (64) y dos (2) acciones que no

presentan ninguna acción de mejora, generando nuevamente sesenta y un (61) hallazgos recurrentes, que deben ser objeto de un nuevo plan de mejoramiento, con la finalidad de que la entidad mejore estos procesos.

Del total de hallazgos evaluados de CENTRALES DE TRANSPORTE S.A, que corresponden a quince (15) acciones, se cumplieron en un 100%, trece (13) y parcialmente se cumplieron dos (2), generando nuevamente dos (2) hallazgos recurrentes, que deben ser objeto de un nuevo plan de mejoramiento, con la finalidad de que la entidad mejore estos procesos.

5. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

EMCALI EICE ESP con las acciones implementadas como resultado de los hallazgos detectados producto de las diferentes auditorias, ha logrado ejercer un alto grado de empoderamiento hacia el cumplimiento de las acciones establecidas en su Plan Estratégico, es así como algunas Unidades Estratégicas de Negocios han redefinido o replanteado sus indicadores y sus planes de acción, conllevando a una coherencia para el logro de las metas de la entidad como se hace referencia en los siguientes párrafos de este informe:

Beneficios Cualitativos:

- Se implementaron controles que permiten garantizar la adecuada protección y custodia de los inmuebles; previendo que particulares se apropien en forma indebida de los bienes de la empresa.
- Con la implementación del levantamiento topográfico se determinaron los linderos de los inmuebles, garantizando la adecuada protección y custodia y previendo que los particulares se apropien en forma indebida de los bienes de la empresa.
- Las depuraciones realizadas y las confrontaciones previas con la información de Catastro Municipal, han permitido ejercer un mejor control sobre los valores a cargo de EMCALI por concepto de impuesto predial, obteniendo además significativos descuentos cuando este gravamen se cancela al comienzo de cada vigencia.

- Se implementó controles de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora para el mejoramiento del Sistema de Control Interno (SCI) y el Sistema de Control Interno Contable (SCIC).
- El beneficio cualitativo se da en la medida que los funcionarios apropian el análisis y seguimiento de las actividades que realizan, y con ello identifican fácilmente las causas que originan las desviaciones y formulan las correcciones pertinentes.
- Mayor facturación de enero a octubre de 2011 por el orden de \$225.7 millones de pesos por normalización de servicios directos.
- Mayor facturación por cambio de medidores cambiados por correctivo para la vigencia 2011 \$1.640,5 millones según informe de la Dirección de Gestión Operativa en seguimiento al plan de acción. Mayor facturación de enero a octubre de 2011 por el orden de \$394 millones por fraudes y \$56 millones por clandestinos.
- El beneficio de la implementación de mejora para los programas de macro mediciones, redes y focalizados desde el mes de julio de 2010, EMACALI EICE E.S.P actualmente ha dejado de perder 4GWh-mes equivalentes a 685 millones de pesos mensuales.
- La mejora cuantitativa se puede observar en el hecho de que se logre mantener la base de clientes proyectada para la vigencia 2010, el sector disminuyó 3.33%, en el último trimestre de la vigencia 2010 mientras que la unidad estratégica del negocio de Telecomunicaciones disminuyó solo un 1%comparando los últimos dos trimestres.
- El beneficio cuantitativo se ve reflejado en el mantenimiento de la base de Clientes proyectada para la vigencia 2010, logrado con el mejoramiento del servicio postventa y los tiempos de respuesta.
- En lo que se ha avanzado permite albergar la sede alterna del Archivo Central e Histórico, de vital importancia para posibilitar las actividades del Departamento y poder recibir parte de las transferencias primarias y todas las secundarias provenientes de fondos acumulados y su consecuente organización. Desde el punto de vista conservación, se

protege la memoria institucional y se protege el patrimonio documental de la empresa, con lo cual se cumple lo establecido en la Ley General de Archivos y se evita la imposición de multas de hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales.

- Mejoramiento continuo relacionado con el cumplimiento de la Ley 594 de 2000 (Ley de Archivos). Organización técnica de expedientes
- La implementación de las fases 1 y 2 de gobierno en línea ha facilitado la priorización y organización de la información de la empresa, permitiendo dinamizar el acceso a la información y sus flujos, además se ha hecho énfasis en el cumplimiento de la línea estratégica institucional al tener continuidad y consistencia en la comunicación.
- El mejoramiento en el servicio postventa ha sido fundamental para mantener la base de Clientes a pesar de la tendencia. El sector de telecomunicaciones mostró en lo corrido de la vigencia 2010 una tendencia a disminuir el número de líneas en servicio de telefonía pública conmutada local, en virtud del potencial desarrollo que encierran los servicios de datos y acceso a internet (servicios de valor agregado).
- Se han dado avances en La conciliación de cantidades de obras ejecutadas de algunas obras que soportan los recursos económicos aportados por EMCALI EICE E.S.P en la ejecución de las obras de subterranización, mejoramiento y/o ampliación de las redes de telecomunicaciones de EMCALI.

Este convenio ha generado buenos resultados para EMCALI EICE E.S.P toda vez que se ha subterranizado las redes cumpliendo con lo establecido en el POT de Cali en costos inferiores, ya que no asume algunos costos por La intervención de espacio público, ya contemplado durante Las obras del SITM – MIO.

- Se analizó el nuevo Esquema de Incentivos y Compensaciones, establecido por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, se calculó el nuevo Índice Trimestral Agrupado de la Discontinuidad – ITAD y se identificó el impacto económico con esta nueva metodología. Se definió las recomendaciones administrativas, técnicas y operativas para cumplir con los índices de calidad establecidos en la nueva metodología

de la CREG y disminuir el monto de las compensaciones y la posible disminución del componente de Cargo. Este proyecto beneficiará a una población estimada de 64.000 usuarios y que indirectamente beneficia a toda la ciudadanía al permitir eliminar el riesgo de racionamiento y asegurar la atención de la demanda. Se adelantó un proceso de gestión ante las entidades competentes vinculadas en los procesos de expedición documentos y trámites (CVC, UPME, DAPM) para agilizar la expedición de los documentos pertinentes.

- La confianza y posibilidad de recuperar dinero que aunque se ha fallado en contra no hubo la diligencia requerida en el hecho u omisión.
- Orden e información en línea para los interesados.
- Posibilidad de minimizar las erogaciones por demandas a la organización, toda vez que el control implementado, permite evaluar los riesgos de vencimiento de términos
- Respuesta expedita a las solicitudes relacionadas con la información sobre los procesos judiciales y administrativos a todos los funcionarios interesados, e igualmente a los entes de control
- Como valor agregado de la implementación; el conocimiento de primera mano de los indicadores y proyecciones correspondientes a la administración de los procesos que permiten conocer y prever el comportamiento de los procesos judiciales y administrativos que tienen que ver con pretensiones, sentencias y aprovisionamiento.
- El análisis del costeo, aunque cambió la estrategia, fue valiosa en el sentido de los Costos, toda vez que inicialmente se trabajaba con un grupo conformado por una profesional I, un profesional III y dos abogados contratistas, y actualmente cada abogado es responsable de llevar el proceso hasta su fin, si se declaró a favor de la empresa y si se decretaron costas, e igualmente se beneficia la empresa en el sentido de estar recobrando unos dineros que a pesar de ser decretados por el juez, no se cobraban en su totalidad.

- El compromiso de los funcionarios, el control de las actuaciones que podrían condicionar las arcas de la organización y la recuperación de dineros que se han pagado a efectos de cumplir con lo mandado por la rama judicial, pero con la condición de recuperarlo cuando las condiciones así lo permitan.
- Incremento de ingresos y disminución de rebajas por cobros inoportunos.
- Con la implementación de los planes de mejora se ha logrado el mejoramiento de prestación del servicio al usuario final, se ha creado cultura de pago y uso racional del servicio

Beneficios Cuantitativos:

Para el pago de impuesto predial correspondientes a la vigencia 2009 (cancelada en el año 2010), EMCALI obtuvo descuentos por un total de \$110.490.529. Para el pago del impuesto predial de la vigencia 2010 (cancelado en el primer trimestre del año 2011) EMCALI obtuvo descuentos por valor de \$164.084.898. El valor total del beneficio percibido por este concepto es de \$ 274.575.427.

La Unidad Estratégica Negocio de Telecomunicaciones (UENT), ha realizado aportes económicos de acuerdo al convenio Interadministrativo por valor de \$4,755,419,339 y de acuerdo a la acción de mejora planteada y ejecutada se han conciliado la mayoría de las obras terminadas, logrando una optimización y ahorro en los recursos después de revisadas las actas presentadas por Metrocali S.A. Adicionalmente, la Unidad Estratégica de Negocio de Telecomunicaciones (UENT) se ha visto beneficiada con este convenio, porque ejecuta sus proyectos de expansión, subterranización y modernización de su infraestructura dentro de las zonas de influencia de las obras del SITM-MIO.

EMCALI EICE E.S.P en su Unidad Estratégica de Energía, actualmente ha dejado de perder desde el mes de julio de 2010 4GWh-mes equivalentes a 685 millones de pesos mensuales., que en los 15 meses significa un ahorro de \$10,275 millones

Para el 2009 en el servicio de acueducto y alcantarillado se concedieron Silencios Administrativo por valor de \$50.659.474.00 y para el 2011 por valor de \$19,127,491.00 generando una disminución en la pérdida por valor de

\$34,531,979,00 Para el 2010 en el servicio de telecomunicaciones se concedieron Silencios Administrativo por valor de \$175,910,422.00 y para el 2011 por valor de \$128,642,819.00 generando una disminución en la pérdida por valor de \$ 47,267,603,00

El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado a la Dirección Técnica ante el EMCALI EICE ESP, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la metodología Audite 3.0, Resolución No. 0100.24.03.11.003 de marzo 18 de 2011 y la Resolución No 0100.24.03.11.011 de 20 de mayo de 2011 "Por la cual se reglamenta la metodología de los planes de mejoramiento que presentan los sujetos y/o puntos de control a la Contraloría General de Santiago de Cali".

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Cordialmente,

FIDEL LOZANO RENGIFO
Director Técnico ante EMCALI EICE ESP

Contraloría Visible, Cali Transparente

